

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017

Bogotá, enero de 2017

COMITÉ DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

YANETH SUÁREZ ACERO

Subsecretaria General y de Control Disciplinario

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Director de Planeación y Procesos Estratégicos

MARÍA CLAUDIA FERRER ROJAS

Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

STEVENS RUIZ PÉREZ

Director de Culturas Recreativas y Deportivas

ANA AURELIA RODA FORNAGUERA

Directora de Lectura y Bibliotecas

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ

Directora de Regulación y Control (E)

MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL

Directora de Gestión Corporativa

VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ SARMIENTO

Jefe Observatorio de Culturas

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

SARA ARAÚJO CASTRO

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

MAURICIO RAMOS GORDILLO

Asesor de Control Interno

CONTENIDO

	Pág
INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS	5
2. ALCANCE	5
3. NORMATIVIDAD	6
3.1 Normatividad General	6
3.2 Normatividad Institucional	8
4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA SDCRD	8
5. COMPONENTES DEL PLAN	12
5.1 PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	12
5.1.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción	12
5.2 SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	14
5.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS	15
5.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	20
5.5 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	22
5.6 SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES	22
6. MATRICES COMPONENTES	22

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD, está comprometida con la identificación de condiciones enfocadas a prevenir y no tolerar hechos de corrupción en la entidad.

En materia de lucha contra la corrupción, la SDCRD definirá estrategias conforme a los procesos institucionales, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1081 de 2015, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y la transparencia y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho y deber de controlar la gestión de la entidad, con el fin de reducir el nivel de riesgo de corrupción.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la SDCRD elaboró el **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** con sus seis (6) componentes para la vigencia 2017, tomando como base el documento denominado *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2, la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, emitidos por la Secretaría General de Transparencia de la Presidencia de la República y la Circular 003 de 2017 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.*

1. OBJETIVOS

→ General

Elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1081 de 2015, a través del establecimiento de estrategias, actividades y controles tendientes a la lucha y no tolerancia a la corrupción, la transparencia y el mejoramiento en la Atención al Ciudadano, para el año 2017.

→ Específicos

Gestionar los riesgos de corrupción en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de las cinco (5) etapas establecidas con el fin de documentar y mantener los controles necesarios para mitigar las causas raíz que podrían propiciar hechos de corrupción en la entidad.

Establecer la estrategia de racionalización para los trámites existentes en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Fortalecer el control social de la ciudadanía, a través del fortalecimiento de los mecanismos de Rendición de Cuentas existentes en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como el establecimiento de nuevos mecanismos, partiendo de la caracterización de los usuarios, sus respectivas necesidades de información, y de una estrategia para la rendición de cuentas permanente.

Mejorar la calidad y accesibilidad de los usuarios de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a los trámites y servicios de la entidad, a través de la definición y divulgación clara del portafolio de servicios, la disponibilidad de información sobre la forma de acceder a ésta, el conocimiento de la satisfacción del usuario frente a los servicios prestados, el fortalecimiento de los canales de atención existentes y el mejoramiento de la cultura de servicio al ciudadano.

Finalizar la implementación de todos los aspectos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley 1712 de 2014.

Realizar actividades de divulgación y promoción del Código de Ética de la SDCRD.

2. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como las estrategias y

actividades de lucha contra de la corrupción contenidas en el presente documento, aplican a todos los miembros de la comunidad institucional y deberán ser implementadas y cumplidas en el desempeño de funciones y ejecución de obligaciones en cada uno de los procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

3. NORMATIVIDAD

3.1. Normatividad General

Constitución Política de Colombia: En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Ley 734 de 2002. Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias, las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones y a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Ley 962 de 2005. Ley Antitrámites. Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Documento CONPES 3654 de 2010. Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos. Abril de 2010.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. **Art. 73.** Señala la obligatoriedad para cada entidad del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Decreto 4637 de 2011. Art. 2. Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativa de la Presidencia de la República . **Art. 4.** Suprime el programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Decreto 0019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

Acuerdo 529 de 2013. Por el cual se toman medidas para la atención digna, calida y decorosa a ciudadanía en Bogotá Distrital Capital y se prohíbe la ocupación del espacio público con filas de usuarios de servicios privados o públicos y se dictan otras disposiciones.

Documento CONPES 3785 de 2013. Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.

Decreto 943 de 2014. Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Decreto 2573 de 2014. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. **Art. 9.** Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 1649 de 2014. Modificación de la estructura del DAPRE. **Art. 55.** Deroga el Decreto 4637 de 2011. **Art. 15.** Funciones de la Secretaría de Transparencia.

Ley 1755 de 2015. Regulación del Derecho de Petición.

Decreto 1081 de 2015. Art. 2.1.4.1 y siguientes. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Decreto 1166 de 2016 del Ministerio de Justicia. Relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.

Circular 003 de 2017. Consideraciones para la formulación y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción.

3.2. Normatividad Institucional

Resolución 108 de 2014. Por medio de la cual se adopta la Plataforma Estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Resolución 906 de 2013. Por medio de la cual se reestructura el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se modifica el Comité del SIG y se crean los equipos institucionales.

Resolución 371 de 2009. Por medio de la cual se dictan algunas disposiciones para el funcionamiento interno del Comité de Dirección de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA SDCRD

- ✓ **Misión.** “Somos la entidad que lidera el sector público distrital de cultura, recreación y deporte, para lograr la garantía y la promoción de los derechos y de las libertades culturales y deportivas de los y las habitantes de Bogotá; mediante la formulación concertada de políticas públicas y su gestión integral con enfoque territorial y poblacional como condiciones esenciales de la calidad de vida, la sostenibilidad y la democracia en la ciudad”.
- ✓ **Visión.** “En el 2021 las prácticas culturales, recreativas y deportivas se valoran en todas las localidades del Distrito Capital como fundamento esencial de la calidad de vida y el ejercicio de la democracia. Bogotá se reconoce como una ciudad intercultural y se posiciona en América Latina por su patrimonio, producción cultural y deportiva, que la destacan como una sociedad creadora, activa y

sostenible”.

✓ **Objetivos Estratégicos**

- Afirmar la interculturalidad en la ciudad desde los territorios.
- Incorporar en la educación pública, la apreciación, práctica y disfrute de las artes, la cultura, el deporte y la actividad física como áreas fundamentales del desarrollo humano.
- Promover el ejercicio pleno de las libertades y derechos culturales y deportivos en todas las localidades.
- Incentivar la formación de agentes del sector, críticos, competitivos y transformadores.
- Fomentar la gestión comunitaria, el emprendimiento, la actividad económica y la asociatividad cultural y deportiva.
- Promover la gestión integral del patrimonio cultural como una construcción social.
- Promover la dimensión cultural del espacio público.
- Promover la construcción y sostenibilidad de los equipamientos culturales y deportivos.
- Promover la internacionalización del sector.
- Fortalecer la cultura ciudadana y democrática que promueva transformaciones culturales orientadas a lo público
- Fortalecer el esquema de gobernanza de los campos cultural y deportivo con énfasis en el nivel local
- Desarrollar investigación y conocimiento sobre los procesos y expresiones culturales y deportivas.
- Generar espacios comunicativos para socializar y buscar participación en torno a las políticas y acciones del sector.
- Promover la planeación, seguimiento y control en el sector para el cumplimiento de sus objetivos.
- Concertar e implementar políticas para el sector cultura, recreación y deporte.
- Armonizar y desarrollar la agenda normativa del sector.
- Promover en el Sector la innovación y uso de nuevas tecnologías.
- Fortalecer la función administrativa y promover el desarrollo institucional.
- Fortalecer la transparencia, la probidad y la lucha contra la corrupción y permitir un control social efectivo e incluyente.
- Gestionar los recursos necesarios en el corto, mediano y largo plazo y su utilización de forma eficiente y eficaz.
- Fortalecer la infraestructura física, técnica e informática de la entidad.

✓ **Política del SIG**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como entidad que lidera el sector en la formulación concertada de políticas públicas con enfoque territorial y poblacional para lograr la garantía de los derechos y la promoción de las libertades culturales, buscando la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía y demás grupos de interés; se compromete dentro de su gestión integral a:

- ★ Promover el cumplimiento de los principios de Responsabilidad Social, Probidad y Transparencia.
- ★ Cumplir con los requisitos legales y organizacionales suscritos frente al Sistema Integrado de Gestión.
- ★ Prevenir la contaminación y realizar las acciones necesarias para la mitigación y/o compensación de los impactos ambientales significativos.
- ★ Garantizar un ambiente de trabajo adecuado, que permita identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden causar enfermedades y lesiones a los servidores públicos.
- ★ Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información.
- ★ Administrar y conservar los documentos producidos en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional.

Para lograr lo anterior, promovemos el fortalecimiento del desarrollo del personal y la participación de los usuarios y partes interesadas; destinando los recursos necesarios para consolidar una cultura de mejoramiento continuo y de sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.

✓ **Objetivos del SIG**

- Lograr un compromiso con las partes interesadas de la Secretaría, para el logro de un desarrollo humano integral, y asegurar el crecimiento de la entidad, el desarrollo social y el equilibrio ambiental.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y organizacionales de la entidad.
- Fortalecer la Gestión Ambiental, mediante instrumentos de planeación, evaluación, seguimiento y mejora, integrando un compromiso institucional con la adaptación al cambio climático de acuerdo al eje ambiental del actual Plan de Desarrollo Distrital.
- Controlar los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional, para evitar la presencia la aparición de enfermedades e incidentes que puedan generar lesiones en los funcionarios de la Secretaría.

- Implementar los controles de seguridad necesarios para proteger los activos de información y generar confianza en las partes interesadas.
- Crear y mantener documentos auténticos, fiables y utilizables, y proteger la integridad de dichos documentos, durante el tiempo que establezca la tabla de retención documental de la entidad.

✓ Código de Ética

Fundamentos:

Lo Democrático: Como categoría política es el fundamento por excelencia del Estado como representación de la ciudadanía, soporte de los mecanismos de legalidad y control institucional, de la participación ciudadana en la gestión pública y de la legitimidad de las acciones de oposición y gobierno. Como categoría cultural es la base de la inclusión, del pluralismo, de la convivencia en la diversidad, del orden basado en el disenso y en el consenso.

La Descentralización: Las políticas y acciones del sector deben promover la autonomía de los territorios y las localidades a través de la transferencia de competencias, conocimientos y decisiones tendientes a la garantía de los derechos culturales, recreativos y deportivos en el marco de la gestión pública, así como la cercanía del Estado a la ciudadanía.

La Integralidad: Articulación eficaz de instituciones, organizaciones y agentes involucrados, para fortalecer y dinamizar al sector cultura, recreación y deporte, como parte constitutiva del Estado.

Lo Plural: Efectividad en la articulación y diálogo de las múltiples formas de expresión a través de la convivencia en la diversidad, por medio del diálogo cultural, entendiendo que las personas son iguales en derechos, obligaciones y oportunidades, al tiempo que son respetadas en sus diferencias.

Lo Sostenible: Las políticas y acciones deben incorporar la diversidad cultural y el equilibrio ambiental, promoviendo la estabilidad social y económica del sector, responsable con las futuras generaciones.

La Equidad: Creación de mecanismos e instrumentos legales para establecer políticas dirigidas a grupos sociales diferenciados con el único propósito de garantizar la igualdad para el conjunto de la ciudadanía.

Valores:

Sentido de lo público: Valor ciudadano que determina el uso adecuado de los bienes colectivos, su promoción y cuidado. En la dimensión cultural, este sentido de lo público se refiere a los bienes patrimoniales, al territorio como creación histórica y social y a la ciudad como expresión de diálogo intercultural.

Servicio público: Actitud de todos los funcionarios en la administración pública. El servicio a la ciudadanía debe estar dirigido a la satisfacción de las necesidades de la comunidad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, esta actitud es la base para la construcción de la confianza de los ciudadanos en la institución.

Probidad: Actitud de los funcionarios públicos para adecuarse a los deberes que les fija la ley en desarrollo de una gestión no sólo honesta, sino también efectiva.

Responsabilidad: Atributo individual que consiste en asumir en conciencia las decisiones que se tomen y las tareas que se realizan con sus respectivas consecuencias.

Cooperación: Es un valor social que permite aunar esfuerzos para el cumplimiento de las tareas y obligaciones, aprovechando las capacidades y recursos disponibles para el cumplimiento y la innovación en la gestión pública.

Respeto: Significa valorar a los demás, personas o entidades, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto exige un trato amable y cortés, es la esencia de las relaciones humanas, de la vida en comunidad y del trabajo en equipo.

5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

5.1 PRIMER COMPONENTE: MAPA DE RIESGOS - GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

5.1.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción

La Gestión de Riesgos de Corrupción en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tendrá un carácter prioritario y estratégico, y estará fundamentada en el modelo de Gestión por Procesos establecido en la entidad. En virtud de lo anterior, la identificación, análisis y valoración de estos riesgos estará enmarcada en el cumplimiento de los propósitos de cada proceso.

Confirmar como Política de Administración de Riesgos de corrupción para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la siguiente:

“En cumplimiento de la ley 1474 de 2011 art. 73, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a administrar los riesgos de corrupción inherentes a su gestión misional y administrativa, con el fin de proteger a sus usuarios del desvío de la gestión de lo público hacia un interés particular, a través de la adopción de lineamientos y mecanismos para reducir o eliminar aquellos eventos que puedan amenazar el óptimo desarrollo de los propósitos de los procesos, ajustando los criterios de identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de corrupción , de acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción, emitida por la Presidencia de la República”.

Las políticas de riesgos identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos con base en su valoración, y permiten tomar decisiones adecuadas para reducirlos y eliminarlos:

- **Reducir el riesgo:** Medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad como el impacto del riesgo, adoptando actividades de prevención y de protección al interior de la entidad, optimizando los procedimientos y la implementación de los controles.
- **Eliminar el riesgo:** Medidas encaminadas generando cambios sustanciales al interior de los procesos por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN. La herramienta conceptual y metodológica para la valoración de los riesgos de corrupción en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, es el Mapa de Riesgos de Corrupción.

La revisión de los mapas de riesgos establecidos para cada uno de los procesos de la SDCRD, estará a cargo de los responsables de cada uno de los procesos con apoyo del Equipo SIG de la Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos.

El monitoreo de los controles y acciones establecidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción por procesos lo realizarán los responsables de procesos con sus respectivos grupos de trabajo, de manera permanente.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos de Corrupción. El seguimiento se realiza tres (3) veces al año, así:

- ✓ Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- ✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

Esta política será parte integral del procedimiento de Administración de Riesgos PR-MEJ-05 versión 06, divulgada a través de los medios de comunicación internos dispuestos para tal fin.

Las actividades a realizar en el año 2017, relacionadas con este primer componente se encuentran registradas en las matrices del numeral 6 de este documento.

Anexo A. Mapa de Riesgos de Corrupción del año 2017 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

5.2 SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Secretaría cuenta con cinco posibles trámites identificados, asociados al proceso misional de Gestión de Regulación, los cuales deben ser sometidos a la validación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública para iniciar su trámite de inscripción en caso de ser aprobados, estos se describen a continuación:

1	Reconocimiento de personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro con fines deportivos y recreativos con domicilio en el Distrito Capital pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte.
2	Inscripción de dignatarios de las entidades sin ánimo de lucro con fines deportivos y/o recreativos con domicilio en el Distrito Capital pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte.
3	Certificado de existencia y representación legal de los organismos deportivos sin ánimo de lucro pertenecientes al Sistema Nacional de Deporte con domicilio en el Distrito Capital.
4	Registro y sello de libros de actas y contables de las entidades sin ánimo de lucro con fines deportivos y recreativos con domicilio en el Distrito Capital pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte.
5	Inscripción y aprobación de reforma de estatutos de las entidades sin ánimo de

	lucro con fines deportivos y recreativos con domicilio en el Distrito Capital pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte.
--	---

Igualmente a medida que se asignen nuevas competencias a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se realizará el análisis de cada una de las competencias y se establecerán los respectivos procedimientos.

2. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES	Identificar los trámites nuevos en la entidad e incluirlos en el SUIT vigente.	Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos con apoyo de las Direcciones Misionales	Mayo de 2017
	Documentar los procedimientos necesarios para realizar los trámites identificados en la entidad.	Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos con apoyo de las Direcciones Misionales	Octubre de 2017
	Socializar los trámites de la entidad y sus procedimientos para la realización de los mismos	Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos con apoyo de las Direcciones Misionales	Noviembre de 2017

Las actividades a realizar en el año 2017, relacionadas con este segundo componente se encuentran registradas en las matrices del numeral 6 de este documento.

5.3 TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas es el componente creado con el objeto de mantener a la ciudadanía informada de la gestión de la entidad con el fin de que pueda ejercer el control social. Por lo tanto, la Secretaría se esfuerza en responder de manera oportuna, clara y confiable, las peticiones sobre los temas misionales y administrativos.

Objetivo General: El objetivo principal de este componente para la entidad es consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente que comprenda tanto la oferta de información clara y comprensible como espacios institucionalizados de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública (planeación, elaborar el presupuesto, ejecución, seguimiento y

evaluación); igualmente, se busca aumentar sustancialmente el número de ciudadanos y organizaciones que hacen parte de ejercicios de rendición de cuentas.

Objetivos específicos:

- * Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos; para lo cual, la información que se suministre debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.
- * Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la entidad y los ciudadanos; para lo cual, las entidad debe no sólo informar, sino también explicar y justificar la gestión pública que ha realizado.
- * Promover comportamientos institucionales de rendición y de petición de cuentas, a partir de la generación de buenas prácticas de rendición de cuentas y mediante la promoción de iniciativas ciudadanas de petición de cuentas a la administración pública, mediante la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos de la entidad y en los ciudadanos.

INFORMACIÓN

Sobre el primer aspecto correspondiente a la **Información**, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha establecido en la página WEB de la entidad www.culturarecreacionydeporte.gov.co, un link denominado SCRDR Transparente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, y en este se encuentra publicada la información solicitada en esta norma.

En el micrositio del Observatorio de Culturas se publican los resultados de las mediciones, estudios o investigaciones de ciudad así como notas de interés asociadas a las líneas de acción de Cultura Ciudadana y Democrática. Para el 2017 se realizará con una periodicidad trimestral.

DIÁLOGO

En cuanto al segundo aspecto **Diálogo**, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con los siguientes espacios y mecanismos para la argumentación y explicaciones sobre la Gestión:

a. Rendición de Cuentas Vertical (Social):

1 Se cuenta con el procedimiento de derechos de petición, mediante el cual se dan respuesta a las solicitudes verbales, escritas o en línea que realizan los ciudadanos de cualquier tema de interés y de la Gestión de la Entidad.

Fomento: La información que se entrega desde el Proceso de Fomento a la ciudadanía a través de la página web es la siguiente:

- Cartillas con los lineamientos de las convocatorias ofertadas desde la SCR y de cada una de las entidades del sector que participan tanto del Programa Distrital de Estímulos y del Programa Distrital de Apoyos Concertados.

- Resoluciones de apertura de las convocatorias de los dos programas en mención.

- Listados de participantes en las convocatorias de los dos programas en mención.

- Resoluciones de nombramiento de jurados evaluadores.

- Actas de deliberación de jurados evaluadores.

- Resoluciones de adjudicación de cada una de las convocatorias ofertadas.

Esta información se comparte con la ciudadanía de forma permanente a lo largo del año y depende de los cronogramas previstos para el desarrollo de cada una de las convocatorias ofertadas desde los Programas de Estímulos y de Apoyos Concertados.

Para el año 2017 se tiene prevista la realización de las siguientes reuniones:

- Socialización de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos en cada una de las localidades de la ciudad de Bogotá. Febrero y marzo del 2017

- Socialización de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados en cada una de las localidades de la ciudad de Bogotá. Julio y agosto de 2017.

Gobernanza: Las solicitudes de la ciudadanía relacionadas con el proceso de gobernanza se resuelven de manera presencial y telefónica a través de la

intervención de los servidores públicos de las dependencias responsables en horario de oficina de 7:00 a.m a 4:30 pm en la sede principal y las diferentes sedes de la Secretaría, y mediante la gestión local a través de los profesionales que tienen a su cargo dicha intervención en los diferentes territorios de la ciudad. De igual forma, la atención al ciudadano se da en el marco de sus procedimientos al igual que la normativa que cubre el derecho de petición, respectivamente, apoyándose en los protocolos que orientan el ejercicio del control social en el sector en relación con la información.

Conocimiento: Ante las solicitudes de microdatos en el proceso de Conocimiento, al usuario se le hace entrega de la información anonimizada, garantizando la reserva estadística de los datos suministrados por la población encuestada. En las solicitudes de información se les exige que especifiquen el uso que se le dará a la información, lo cual se reitera en la carta remisoría de la información, en el sentido de que debe ser exclusivamente estadístico e investigativo.

El sistema de información del sector tiene como mecanismos directos de atención ciudadana el correo electrónico denominado comentarios.siscred@scrd.gov.co y los derechos de petición como mecanismos de participación ciudadana los cuales se responden oportunamente según lo estipulado en la normatividad.

Para el 2017 se realizarán reuniones con la ciudadanía y los espacios de participación en los siguientes temas:

- Jornada de Planeación para la Aplicación de la EBC 2017, marzo 2017.
- Jornadas informativas para participar y aplicar en el proceso de fomento de iniciativas de transformación cultural y de cultura ciudadana. Marzo 2017.
- Formulación participativa de la política pública con actores sociales, académicos y con la ciudadanía. Abril y mayo de 2017.
- Encuentro de experiencias con los miembros de la Red de Cultura Ciudadana. Septiembre 2017
- Reunión de socialización de resultados de la EBC 2017 con la Administración Distrital, Diciembre 2017.

Regulación: El mecanismo implementado para atender las solicitudes de la ciudadanía es a través de la página web y el correo institucional tramitespersonasjuridicas@scrd.gov.co, de igual forma se presta el servicio de

	<p>asesoría personal y telefónica, para lo cual se aplican Encuestas de Satisfacción al Usuario, en el caso de atención personalizada, para medir la calidad de la prestación del servicio a la ciudadanía.</p> <p><u>Producción:</u> Socialización del Plan de Lectura y Escritura 2016-2020 <i>Leer es Volar</i>, a través de las cuales, se establecerán espacios de diálogo e intercambio de conocimiento, con el fin de dar a conocer el alcance, estrategias y lineamientos políticos que rigen dicho plan. La propuesta es adelantar estas socializaciones cada trimestre.</p> <p><u>Gestión documental:</u> Con relación a los informes que deben entregarse al ciudadano en concordancia con la ley de transparencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tablas de Retención Documental: Se encuentran publicadas de manera permanente en el link SCRDR transparente de la página web. Una vez se apruebe la modificación será publicada. - Registro de Activos de información. Se encuentran publicados en el link SCRDR transparente - Programa de Gestión Documental: Se encuentra publicado en el link SCRDR transparente. Una vez se apruebe su actualización se publicará allí mismo. - Índices de información Clasificada y Reservada. Se encuentra publicado en el link SCRDR transparente de la página web de la entidad.
2	<p>Para el ejercicio de Audiencias Públicas que realiza la Administración Distrital, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte recopila la información de cada una de las entidades adscritas y vinculadas y consolida el informe que es remitido a la Alcaldía Mayor para la respectiva audiencia. De esta forma evidencia la gestión realizada en la vigencia.</p> <p>Se cuenta con un instructivo para la realización de la audiencia pública del Sector Cultura, Recreación y Deporte, en el marco de la Rendición de Cuentas con código IT-01-MDE-PLA-01, en el cual se establecen las actividades y lineamiento necesarios para realizar la audiencia pública del sector Cultura, Recreación y Deporte.</p>
3	<p>La Veeduría Distrital realiza seguimiento a la Entidad de manera periódica a la implementación del Decreto 371 de 2010, <i>“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”</i>, para lo cual la Secretaría implementa las acciones preventivas, correctivas o de mejora derivadas de esta visita, las cuales se encuentran incluidas en la Herramienta de la Administración de la</p>

	Mejora de la entidad. Además se realizan las auditorias de control interno previstas en este Decreto.
--	---

b. Rendición de Cuentas Horizontal (asignada):

1	La Contraloría de Bogotá D.C. realiza la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, a la Secretaría para cada una de las vigencias, estableciendo las acciones correctivas necesarias derivados de los hallazgos encontrados y formalizados en el Plan de Mejoramiento, el cual es publicado en la página WEB
---	--

c. Rendición de Cuentas Interna

1	A través de los Acuerdos de Gestión los Gerentes Públicos de la Secretaría, establecen los compromisos en las áreas o aspectos de su responsabilidad con el fin de evaluar su desempeño para cada vigencia.
---	---

Las actividades a realizar en el año 2017, relacionadas con este tercer componente se encuentran registradas en las matrices del numeral 6 de este documento.

5.4 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se cuenta con un correo electrónico atencion.ciudadano@scrd.gov.co, donde se reciben las solicitudes y quejas de los ciudadanos general a todos los procesos. Además de un chat, el cual se atiende de lunes a viernes de 9 a.m. a 12 m. Igualmente a través de las redes sociales, se atienden las solicitudes de los usuarios.

Mecanismos de medición de satisfacción de los usuarios frente a bienes y servicios de *Gestión Documental*:

Se tiene adoptado e implementado el procedimiento PR-DOC-03 v2 Archivo de documentos y consulta de documentos del archivo, el cual define el trámite para atender oportunamente los requerimientos de información contenida en alguno de los documentos de la entidad que reposan en su archivo centralizado. Así mismo se definen tiempos límite para atender los requerimientos, con lo cual se garantiza la atención oportuna y el derecho de los ciudadanos a acceder a la información documental.

En cuanto a mecanismos de medición de la satisfacción del cliente o usuario de

Gestión Documental, el Grupo Interno de Recursos Físicos, está evaluando los puntos críticos del proceso, así como los aspectos tecnológicos que involucra, de manera que la satisfacción del cliente resulte medida de manera objetiva y las acciones de mejora resulten viables desde el punto de vista tecnológico y presupuestal de la entidad.

Desde el proceso de *Producción*, la atención al ciudadano las páginas institucionales de los actores que participan en desarrollo de las actividades del proceso, son: www.culturarecreacionydeporte.gov.co, www.biblored.gov.co y www.fundalectura.org, en cada una de ellas existen vínculos específicos para solución de inquietudes, preguntas frecuentes y acceso a recursos digitales.

Se contará además con puntos de información en las bibliotecas, para hacer recepción de peticiones, quejas y reclamos, que serán direccionadas a la entidad a través del concesionario o del operador de Biblored.

Los mecanismos de medición de satisfacción que se han establecido hasta el momento involucra principalmente la realización y sistematización de encuestas en las bibliotecas. A partir de la siguiente vigencia, se espera establecer un modelo de trabajo que permita la revisión de las peticiones y quejas que se reciben por parte de los usuarios de cara a los bienes y servicios ofrecidos, evaluando sus causas y realizando el procedimiento establecido para producto no conforme.

a. Mecanismos definidos para atender las solicitudes de la ciudadanía:

- Respuesta oficial de las solicitudes que llegan por correspondencia y por correo electrónico, las cuales se encuentran en el aplicativo orfeo.
- La persona realizan su consulta de información en el micrositio y si tienen inquietudes adicionales se comunican por escrito o telefónicamente.

b. Mecanismo de medición de satisfacción de los usuarios:

El Observatorio cuenta con un instrumento de satisfacción, respecto a la atención y solicitudes atendidas asociados a los temas de información, investigación y mediciones, el cual es diligenciado por los usuarios después de recibir la información requerida.

Desde el proceso de *Fomento* la atención al ciudadano se realiza a través de la gestión del correo electrónico convocatorias@scrd.gov.co. Igualmente se brinda atención telefónica y atención personal en caso de que la ciudadanía así lo requiera.

Se está diseñando la encuesta de satisfacción para poder aplicarla a los participantes de los Programas de Estímulos y Apoyos Concertados.

Las actividades a realizar en el año 2017, relacionadas con este cuarto componente se encuentran registradas en las matrices del numeral 6 de este documento.

5.5 QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 *“Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”*.

Las actividades a realizar en el año 2017 relacionadas con este quinto componente se encuentran registradas en las matrices del numeral 6 de este documento.

5.6 SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Frente a este sexto componente se van a realizar algunas actividades de divulgación y promoción del Código de Ética, las cuales están incluidas en las matrices del numeral 6 de este documento.

6. MATRICES COMPONENTES

Ver anexo matrices Plan Anticorrupción.

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se complementa con la ejecución del Plan Institucional de la SDCRD 2017.

Este Plan fue revisado mediante las sesiones de trabajo con cada proceso y enviado a través de correo electrónico a todos los servidores públicos de la entidad para su consulta, y aprobación final el 31 de enero de 2017, por parte de la Secretaria de Despacho.

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Elaboró: Ayda Robinson Davis
Revisó: Daniel Eduardo Mora Castañeda
Director de Planeación y Procesos Estratégicos
Luz Marina Melo Rodríguez
Asesora
Yaneth Suárez Acero
Subsecretaria General y de Control Disciplinario